思沙

DECRETO:

TEMUCO,

11 AGO 2022

## **VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio № 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.
- $\,$  2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - **3.-** La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- **4.-** El Decreto Alcaldício N° 13, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

## CONSIDERANDO:

**1.**- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas y culturales dirigidas hacia la comunidad.

**2.-** Que, la biblioteca Los Boldos se encuentra desarrollando acciones culturales a través de la Mesa Barrial de Cultura, gestionada a través del programa "Núcleos Gestores" y que tiene por objetivo el desarrollo y articulación de la cultura en los territorios a partir de la potenciación de las bibliotecas comunitarias.

**3.-** Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, a través del programa "Núcleos Gestores", el Programa Somos Barrios de la Dirección de Seguridad Ciudadana, y las Organizaciones sociales y territoriales del sector San Antonio los Boldos, realizarán en forma conjunta, un Programa de Actividades culturales y de fomento lector, actividad a realizarse en el gimnasio Ribereños del sector Los Boldos el día 20 de agosto 2022.

## **DECRETO:**

1. Apruébese Programa de Actividades recreativas culturales y de fomento lector "Construyendo en familia y Comunidad Identidad Barrial" cuya ejecución se realizará el día 20 de agosto a partir de las 14:00 hasta las 17:00 hrs. según se detalla en el presente Decreto:

| Nombre de la Actividad              | "Construyendo en familia y Comunidad<br>Identidad Barrial  |
|-------------------------------------|--|
| Fecha y Horario                     | día 20 de agosto a partir de las 14:00 hasta las<br>17:00 hrs  |
| Lugar de la Actividad               | Gimnasio Ribereño sector los Boldos  |
| A quien va dirigida la Actividad    | Niños y niñas y sus familias del sector San<br>Antonio usuario de la Biblioteca los boldos y<br>vecinos en general del sector.   |
| Objetivo de la Actividad            | Desarrollar un programa cultural recreativo y de fomento lector, en conjunto con el Programa Barrios Prioritarios, dirigido a niños, niñas junto a sus familias y que busca, promover la unidad familiar, el sentido de identidad y la unidad territorial con énfasis en el desarrollo de la cultura barrial, donde los niños y niñas adquieren un rol protagonista. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Celebrar el día del niño en comunidad,<br>motivando a participar a niños y niñas junto a<br>sus familias en actividades culturales<br>recreativas y de fomento lector.   |
| Cobertura Estimada                  | 100 personas   |



| Gasto Programado          | \$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos)<br>Servicio de Producción del evento, para la<br>contratación de: |
|---------------------------|---|
|                           | Detalle de los Gastos:  |
|                           | Contratación compañía Títeres y Marionetas  |
|                           | Ojo Piojo.  |
|                           | Servicio alimentación (barra cereal, golosinas,   |
|                           | jugo natural)   |
|                           | Premios y estímulos para niños y niñas consistente en libros y lápices para leer y colorear.                  |
| Evidencia de la Actividad | Registro fotográfico  |

- **2.-** Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -
- **3.-** Impútense los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.02, Item 22.08.011.006 Eventos y Programas culturales, por un monto de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

EGR/RHLL/MPG Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO



